

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24-08-2021

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - 23-09-2022 09:

Al Contestar Cite este Nro.:2022IE3883 O 1 Fol:1 Anex:0

Origen: Sd:474 - SUBD. PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN/PINZÓN REYES JULIO CESAR

Destino: SUBD. CORPORATIVA DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO/MARIA EUGENIA

Asunto: SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESTAR SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO D

Observ.: DAVID RIVERA

Para consultar el estado de su trámite visite: www.rid.gov.co

Nombre: Julio Cesar Pinzón Reyes					
Empleo: Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático					
Dependencia: Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático					
dependencia): (2)					
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión		FONDIGER X
Código Objeto Validación (4)	N/A				
Objeto del contrato (5)	Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias en el marco de la implementación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable de acuerdo con los objetivos del PDGR- CC de Bogotá D.C.				
Obligaciones Específicas (6)	- Brindar orientación en primer nivel sobre trámites, servicios y peticiones ciudadanas respecto de los programas asociados a reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático por los diferentes canales definidos de orientación en la entidad o a través de los CADES móviles que se realicen en las diferentes localidades de la ciudad, de acuerdo con la programación establecida por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía. - Realizar el registro, la administración y seguimiento permanente de los requerimientos que ingresen a través de los canales de atención a la ciudadanía en el marco de la ejecución del programa de reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial. - Apoyar en la proyección de las respuestas a las solicitudes de información y documentos relacionados con las presentaciones, reportes, y consolidación de registros que contribuyan a reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático y a mejorar el proceso de atención a la ciudadanía en la Entidad, relacionando las mismas en las bases de datos dispuestas para tal fin. - Apoyar en la organización del archivo que se genere en cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes. - Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el supervisor y que tengan que ver con el desarrollo del objeto del contrato.				
Perfil Requerido (7)	Estudio	Postgrado	Formación	Experiencia	
	Título de Bachiller	No Aplica	No Aplica	12 meses de experiencia laboral	

JULIO CESAR PINZÓN REYES

Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Proyectó: Narda Crislinia Natagaima López Prof. Univ. Atención al ciudadano

Revisó: María Eugenia Iovar Rojas - Subdirectora Corporativa

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

David Rivera

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FI -20
		Versión: 3
		Página: Página: 2 de 2
		Vigente desde: 24-08-2021

Certificado No. **284 - 2022**

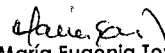
(B) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:

No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.

X

No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.


María Eugenia Tovar Rojas
 Subdirector(a) Corporativo(a)

Verificado por: Profesional del área de Talento Humano.



203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3076

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-4-100-105-203-22	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	17,490,000.00

TOTAL: 17,490,000.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, NECESARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DEL PDGR- CC DE BOGOTÁ D.C.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 4-100-203-359 de septiembre 30 del 2022.

Bogotá D.C., 04 de octubre del 2022.

**ROSALBA
TORO GARCIA**

Firmado digitalmente por
ROSALBA TORO GARCIA
Fecha: 2022.10.04
18:36:44 -05'00'

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 3076

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-4-100-105-203-22	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	17,490,000.00
01-12-Otros Distrito		0.00
01-15-0.5 % Tributarios		17,490,000.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-373-Recursos del Balance 0.5% Tributarios		0.00
01-426-1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
01-482-Recursos de Destinacion Especifica		0.00
03-20-Administrados de Destinación Especifica		0.00
04-146-Recursos del Balance de Libre Destinacion		0.00
		17,490,000.00
		17,490,000.00

	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO		Código: GC-FT-75
			Versión: 3
			Página: 1 de 2
			Vigente desde: 18/11/2021

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Señor(a)
David Sebastián Rivera Tribaldos
sebastianrivera2911@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de Apoyo a la gestión.

Respetado Señor **David**.

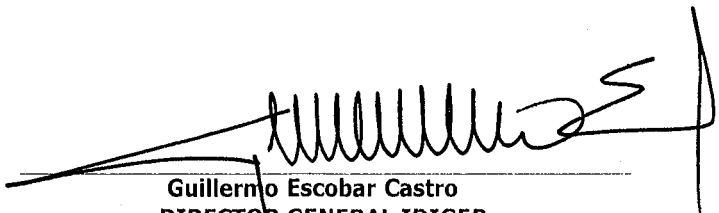
Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios apoyo a la gestión con el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER en representación del FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias en el marco de la implementación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable de acuerdo con los objetivos del PDGR- CC de Bogotá D.C.".

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER en representación del FONDIGER, con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,


Guillermo Escobar Castro
DIRECTOR GENERAL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

Anexo: Estudios Previos

Proyectó: Narda Cristina Natagaima López Prof. Univ. Atención al ciudadano

Revisó: María Eugenia Tovar Rojas - Subdirectora Corporativa

Revisó: Karen Andrea Villarreal- Contratista Dirección General

Aprobó: Nelson Jairo Rincón Martínez- Asesor Dirección General

Aprobó: Jorge Andres Fierro Sanchez-Subdirector (E) para la Reducción del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático.



BOGOTÁ D.C.

Cristina Natagaima <nnatagaima@idiger.gov.co>

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA CON IDIGER EN REPRESENTACIÓN DEL FONDIGER - DAVID RIVERA

1 mensaje

Cristina Natagaima <nnatagaima@idiger.gov.co>

Para: david sebastian rivera <sebastianrivera2911@hotmail.com>

12 de octubre de 2022, 08:55

Buenas tardes

Cordial saludo

DAVID SEBASTIAN RIVERA T

Me complace extender a usted invitación formal para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales con el IDIGER en representación del FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias para la implementación y orientación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, tendiente a evitar nuevos escenarios de riesgo de desastre y mitigar los existentes en el marco del PDGR-CC de Bogotá D.C".

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa. (Adjuntar los dos formatos, resaltando en otro color dentro de la lista de chequeo, los documentos a cargo del contratista).

Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.

Por su colaboración, muchas gracias.

Cordialmente,ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Narda Cristina Natagaima López

Profesional

Atención a la Ciudadanía

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Tel: (601) 429 2800 Ext. 2316

www.idiger.gov.co

4 archivos adjuntos



estudios previos.pdf
245K



GC-FT-19 Formato lista de chequeo para la verificación y control de documentos contratación directa (persona natural) V4 (3).docx
183K



GC-FT-75 Formato invitación a celebrar contrato V3 David 06 OCTUBRE 2022.pdf
186K



GC-FT-74 Formato aceptación para celebrar contrato FONDIGER 6 OCTUBRE.docx
182K

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 1 de 9
		Vigente desde: 24-08-2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

Fecha de elaboración:	12/10/2022			
Dependencia solicitante:	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático			
Fuente: Señale con una X	FONDIGER X	Fuente: Señale con una X	IDIGER	Fuente: Señale con una X
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC 80111600		PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
	Valor Estimado según Plan		17.490.000	
	Tipo de Presupuesto Asignado		Registre Inversión o funcionamiento	
LINEA DE INVERSIÓN	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastre y mitigar los existentes.			
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Jorge Andrés Fierro Sánchez Subdirector (E) para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.			

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, definió en su artículo 1º, la gestión del riesgo de desastres, como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

En ese sentido y conforme lo previsto en el párrafo 1º del artículo 20 de la Ley 1523 de 2012, se previó que, en departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo.

Por lo tanto, el Concejo de Bogotá D.C., mediante la expedición del Acuerdo 546 de 2013, transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE- en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Riesgo y Cambio Climático artículos 8 y 10 Parágrafo 2º.), y, en el Decreto Distrital 173 de 2013 se establecieron su órganos de dirección y funciones.

En este sentido se transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, cuyo objeto es "(...) articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el

	Código: GC- FT -22	
	Versión: 3	
	Página: 2 de 9	
	Vigente desde: 24-08-2021	

ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C."

El IDIGER tiene como misión, coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC; encargado de promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

Que el artículo 12 del Acuerdo precitado 546 de 2013 creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER, como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC.

Que de conformidad con el artículo 13 dicho Acuerdo, definió como objeto general del FONDIGER el de "obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático".

Que este Acuerdo también estableció que la administración de recursos se realizará a través de una Fiducia Pública, sin perjuicio de las facultades asignadas al IDIGER, indicando que la ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Que en el Acuerdo No. 002 del 18 de enero de 2019, la Junta Directiva aprobó el Reglamento Operativo de administración y manejo de los recursos del FONDIGER en cumplimiento del Decreto 174 del 30 de abril de 2014, donde además se armonizaron las líneas de inversión con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030, PDGR-CC 2018-2030.

El Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de julio 1 del 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en el artículo 8º como funciones de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático entre otras las que a continuación se describen:

"(...) b. Con respecto al SDGR-CC

1. Dirigir y responder por los siguientes procesos: reasentamiento de población en alto riesgo; participación social y comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; coordinación y seguimiento a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; estrategias de educación y capacitación en gestión de riesgos y estrategias de comunicación para la gestión de riesgos.
2. Coordinar la estrategia de reasentamiento de familias en alto riesgo y realizar su evaluación y seguimiento en el marco de la normatividad vigente.
3. Dirigir y ejecutar las actividades de reparación y reconstrucción de viviendas afectadas por situaciones de riesgo y/o emergencia, así como liderar el reasentamiento definitivo a través de adquisición predial para los casos definidos en la estrategia del programa de reasentamientos.
4. Coordinar y realizar el levantamiento de la información de las familias afectadas por situaciones de emergencia, calamidad y/o desastres y de las familias recomendadas para el programa de reasentamiento y consolidar los resultados para su registro en el SURR.
5. Realizar el acompañamiento a las familias para su relocalización transitoria en caso de evacuación por riesgo inminente, emergencia y/o reparación o reconstrucción de su vivienda; así como gestionar la documentación para el reconocimiento del pago de la

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 3 de 9
		Vigente desde: 24-08-2021

- ayuda humanitaria de carácter pecuniario.
6. Mantener actualizado en el SURR, el inventario y registro de familias en condición de riesgo y de acuerdo con los conceptos y/o diagnósticos, y notificar a las familias sobre las decisiones administrativas del IDIGER de inclusión al programa de reasentamiento".

(...)

11. Coordinar y orientar la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos definidos en los instrumentos de planificación de la gestión de riesgos en las localidades del Distrito Capital, y en especial los Planes Locales de Gestión de Riesgos Cambios Climático.

(...)

- 14 Coordinar y ejecutar las obras de mitigación de riesgos y de recuperación temprana del territorio en forma complementaria con las entidades de nivel Distrital y subsidiariamente con las Alcaldías Locales.
- 15 Coordinar y ejecutar las acciones operativas para fortalecer la capacidad de resiliencia y las medidas de adaptación al cambio climático, en forma complementaria con las entidades del nivel Distrital y con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR...".

En ese contexto, es importante contar con personal idóneo para brindar un acompañamiento administrativo en la ejecución de actividades que propendan por la reducción del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, a través de la ejecución de actividades orientadas al seguimiento de requerimientos, proyección de respuestas, brindar orientación que coadyuven en la ejecución de reasentamientos de familias en alto riesgo no mitigable. Para esto se requiere contratar los servicios de apoyo de una persona con título Bachiller, con 12 meses de experiencia certificado, ya que este perfil tendría la idoneidad y pericia suficiente para atender cada una de las actividades mencionadas de forma idónea y con una apropiada gestión.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante comunicación interna con el No. De CORDIS No. **2022IE3883** de fecha **23-09-2022**, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, certificó la inexistencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la línea de inversión reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial FONDIGER de acuerdo con el Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 – PDGRDCC, Acuerdo 002 de 2018, se requiere la contratación de persona que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar con base a sus conocimientos administrativos y documentales, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 4 de 9
		Vigente desde: 24-08-2021

3. OBJETO

Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias en el marco de la implementación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable de acuerdo con los objetivos en el marco del PDGR-CC de Bogotá D.C.

3.1 PERFIL

Señale con una X

Núcleo básico del conocimiento
(Registre el nombre de título exigido)

Curso	N/A	
Bachiller	X	Bachiller
Técnico	N/A	
Tecnólogo	N/A	
Profesional	N/A	
Posgrado	N/A	

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No X</td> </tr> </table>	Si	No X	General	<table border="1"> <tr> <td>12 meses de Experiencia Laboral</td> </tr> </table>	12 meses de Experiencia Laboral
Si	No X					
12 meses de Experiencia Laboral						
Meses	<table border="1"> <tr> <td>12 Meses</td> </tr> </table>	12 Meses	Específica	<table border="1"> <tr> <td>No Aplica</td> </tr> </table>	No Aplica	
12 Meses						
No Aplica						
Número de horas curso	<table border="1"> <tr> <td>N/A</td> </tr> </table>	N/A				
N/A						

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 5 de 9
		Vigente desde: 24-08-2021

Para la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales, financiados con recursos FONDIGER, se aplicará la Directiva 001 de 2021, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del FONDIGER.

El valor total del contrato será hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$17.490.000) , incluido el impuesto al valor agregado (IVA) si ha ello hubiese lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El IDIGER en representación del FONDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación necesaria para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados a través del diploma o acta de grado de Bachiller así como las certificaciones laborales y/o de prestación de servicios que acredite doce (12) meses de experiencia laboral. Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante la Directiva 001 de 2021, los cuales pueden variar de acuerdo con la discrecionalidad del ordenador del gasto.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES (Diligencie según la fuente de los recursos IDIGER o FONDIGER)

CDP CASO FONDIGER	3076	Valor CDP	\$17490000	Fecha CDP 04/10/2022
-------------------------	------	-----------	------------	----------------------

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 6 de 9
		Vigente desde: 24-08-2021

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar orientación en primer nivel sobre trámites, servicios y peticiones ciudadanas respecto de los programas asociados a reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático por los diferentes canales definidos de orientación en la entidad o a través de los CADES móviles que se realicen en las diferentes localidades de la ciudad, de acuerdo con la programación establecida por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.
2. Realizar el registro, la administración y seguimiento permanente de los requerimientos que ingresen a través de los canales de atención a la ciudadanía en el marco de la ejecución del programa de reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial.
3. Apoyar en la proyección de las respuestas a las solicitudes de información y documentos relacionados con las presentaciones, reportes, y consolidación de registros que contribuyan a reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático y a mejorar el proceso de atención a la ciudadanía en la Entidad, relacionando las mismas en las bases de datos dispuestas para tal fin.
4. Apoyar en la organización del archivo que se genere en cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes.
5. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el supervisor y que tengan que ver con el desarrollo del objeto del contrato.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 7 de 9
		Vigente desde: 24-08-2021

deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.

5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5	Meses	0	Días
---	-------	---	------

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: GC- FT -22
			Versión: 3
			Página: 8 de 9
			Vigente desde: 24-08-2021

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO Señale con una X la forma de pago

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.498.000)**, y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a (FIDUCOLDEX S.A.-ENCARGO FIDUCIARIO No. **106903 NIT: 800.178.148-8**, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá la Subdirectora Corporativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el DIRECTOR GENERAL en su calidad de ordenador del gasto quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa precontractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y postcontractual.

12 ANÁLISIS DE RIESGOS

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 9 de 9
		Vigente desde: 24-08-2021

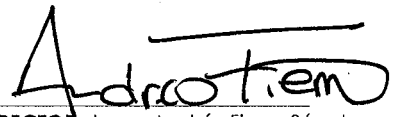
En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

13 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

14 FIRMA DE RESPONSABLES

 SUBDIRECTOR: Jorge Andrés Fierro Sánchez CARGO: Subdirector (E) para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. Vto bueno: Jefe Área 	 ESTRUCTURADOR: Narda Cristina Natagolima Lopez CARGO: Profesional Universitario
--	---

leigo no milgobable de acuerdo con los objetivos del PDGR-CC de Bogotá D.C.

[Handwritten signature]

[illegible]

	Aceptación para Celebrar Contrato		Código: GC-FT-74
			Versión: 2
			Página 1 de 2
			Vigente desde: 30/09/2021

Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2022

Doctor (a)
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER
Ciudad

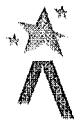
Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Respetado **Doctor:**

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios **de Apoyo a la Gestión** y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias en el marco de la implementación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable de acuerdo con los objetivos en el marco del PDGR-CC de Bogotá D.C.". Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	Aceptación para Celebrar Contrato		Código: GC-FT-74
			Versión: 2
			Página 2 de 2
			Vigente desde: 30/09/2021

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **No Responsable de IVA** y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	\$3.498.000
IVA (Si hay lugar)	N/A
Valor Total	\$17.490.000

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios **apoyo a la gestión**, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

David Rivera

DAVID SEBASTIAN RIVERA TRIBALDOS
C.C. 1.023.929.986

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Cristina Natagaima <nnatagaima@idiger.gov.co>

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA CON IDIGER EN REPRESENTACIÓN DEL FONDIGER - DAVID RIVERA

david sebastian rivera <sebastianrivera2911@hotmail.com>
Para: Cristina Natagaima <nnatagaima@idiger.gov.co>

12 de octubre de 2022, 09:08

Cordial saludo Cristina.

De acuerdo a la invitación me permito enviar la aceptación a celebrar contrato con la entidad. De antemano agradezco la oportunidad que me están comunicando.

Antemano. David Sebastian Rivera Tribaldos

From: Cristina Natagaima <nnatagaima@idiger.gov.co>

Sent: Wednesday, October 12, 2022 8:55:53 AM

To: david sebastian rivera <sebastianrivera2911@hotmail.com>

Subject: INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA CON IDIGER EN REPRESENTACIÓN DEL FONDIGER - DAVID RIVERA

[Texto citado oculto]

**9 archivos adjuntos**

-  **13.Documento de identidad Sebastian Rivera.pdf**
107K
-  **29. Antecedentes Procuraduria Sebastian Rivera.pdf**
281K
-  **30. Antecedentes Personeria Sebastian Rivera.pdf**
331K
-  **28. Certificacion Salud y Pension Sebastian Rivera.pdf**
241K
-  **25. Certificado Laboral y Academica SIDEAP Sebastian Rivera.pdf**
2505K
-  **22. Registro de Informacion Tributaria Sebastian Rivera.pdf**
316K
-  **21. Registro Unico Tributario Sebastian Rivera.pdf**
699K
-  **20.Examen ocupacional Sebastian Rivera (1).pdf**
405K
-  **18. Libreta Militar Sebastian Rivera.pdf**
132K



**RELACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS - APLICACIÓN ART 17 DEL
DECRETO 189 DE 2020**

Código: GC-FT-83

Versión: 1

Página: 1 de 1

Vigente desde:
04/11/2021

Bogotá D. C.,

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales, Artículo 17 Decreto 189 de 2020- persona natural y/o jurídica

Yo, David Sebastián Rivera Tribaldos, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1023929986, me permito informar que actualmente **SI** _____ **NO** **X**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 12 de octubre de 2022.

David Rivera.

Nombre: David Sebastián Rivera Tribaldos

C.C: 1023929986

Teléfono: 3232032023

Correo: sebastianrivera2911@hotmail.com

Dirección: Calle 32 sur # 7-71

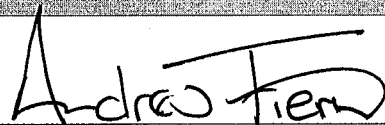
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: GC- FI -81
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24/08/2021

Fecha de la verificación:	12 / 10 / 2022
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: David Sebastián Rivera Tribaldos Cédula: 1023929986
Objeto del contrato	Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias en el marco de la implementación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo mitigable de acuerdo con los objetivos en el marco del PDGR-CC de Bogotá D.C.

Verificación Idoneidad				
Requisito del IDIGER	Constancias Presentadas por el futuro contratista	Cumple		
		Si	No	N. A.
Título o formación requerida:	Título de la profesión o título de la formación del contratista			
Título Bachiller	Bachiller Académico Nombre Institución o Universidad: Centro Johann Kepler Fecha de Grado: 07 de diciembre 2012	X		
Posgrado requerido:	Título de Posgrado presentado por el contratista:			
No Aplica:	Nombre Universidad: Fecha de Grado			X
Nombre de Curso Requerido:	Nombre del Curso Presentado:			X
No Aplica				
Número de horas de curso requeridas:	Número de horas acreditadas en el soporte presentado:			X
Número de años experiencia requerida	Número de años de experiencia certificada			
General	Entidad o Empresa			
Un (1) Año de Experiencia Certificado	Número de años o meses			
	Secretaría Distrital de Integración Social. Contrato 6898			
	5 meses			
	Secretaría Distrital de Integración Social. Contrato 5458			
	1 año 1 mes			
	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático contrato 192-2021			
	5 meses 12 días			
	Total			
	1 año y 11 meses			
	Homologa estudio por experiencia Si ☐ No ☒			

Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



JORGE ANDRES FIERRO SANCHEZ

Subdirector (E) para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

Elaboró: Narda Cristina Natagaima López, Prof. Univ. Atención a la ciudadanía
Revisó: David Fernando Suarez Morales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO		Código: GC-FT-25
			Versión: 3
			Página: 1 de 2
			Vigente desde: 29/09/2021

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER –

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 325 del 21 de octubre de 2020 y conforme a la verificación de la documentación realizada por Subdirección para la Reducción del Riesgo y adaptación Cambio Climático

CERTIFICA:

Que David Sebastián Rivera Tribaldos, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.023.929.986 de Bogotá D.C. ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias en el marco de la implementación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable de acuerdo con los objetivos del PDGR-CC de Bogotá D.C

Se expide en Bogotá, a los doce días (12) del mes octubre de 2022.


Guillermo Escobar Castro
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Narda Cristina Natagaima López Prof. Univ. Atención al ciudadano Revisó: 

María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa 

Revisó: Karen Andrea Villarreal- Contratista Dirección General 

Aprobó: Nelson Jairo Rincón Martínez- Asesor Dirección General 

Aprobó: Jorge Andres Fierro Sanchez- Subdirector (E) para la reducción del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático 

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FT-25
		Versión: 3
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 29/09/2021

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.